

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Oral Administrativo 002**

**Corre Traslado**

**Fecha: 31/01/2023**

**Entre: 01/02/2023 y 01/02/2023**

**Página: 1**

1/02/2023

1/02/2023

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300220210017800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARIA ELENA CARDENAS ROBAYO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	01/02/2023		Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).  Envío mensaje: 1 de febrero de 2023 Inicio traslado: 2 de febrero de 2023 Vence termino: 6 de febrero de 2023
73001333300220220011800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	STELLA - VILLA VILLA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	01/02/2023		Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).  Envío mensaje: 1 de febrero de 2023 Inicio traslado: 2 de febrero de 2023 Vence termino: 6 de febrero de 2023

1/02/2023

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300220220012600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tributarios	LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S.A.	MUNICIPIO DE IBAGUE	01/02/2023		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).</p> <p>Envío mensaje: 1 de febrero de 2023                      Inicio traslado: 2 de febrero de 2023                      Vence termino: 6 de febrero de 2023</p>
73001333300220220014900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	RUBEN DARIO MORENO ROA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	01/02/2023		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).</p> <p>Envío mensaje: 1 de febrero de 2023                      Inicio traslado: 2 de febrero de 2023                      Vence termino: 6 de febrero de 2023</p>
73001333300220220015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	JOSE ALFREDO GONZALEZ BEDOYA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	01/02/2023		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).</p> <p>Envío mensaje: 1 de febrero de 2023                      Inicio traslado: 2 de febrero de 2023                      Vence termino: 6 de febrero de 2023</p>

1/02/2023

1/02/2023

1/02/2023

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300220220016200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Otros	MELIDA PATRICIA HERNANDEZ LOZANO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	01/02/2023		Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).  Envío mensaje: 1 de febrero de 2023 Inicio traslado: 2 de febrero de 2023 Vence termino: 6 de febrero de 2023
73001333300220220016900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	ARBEY IBAÑEZ CRUZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	01/02/2023		Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).  Envío mensaje: 1 de febrero de 2023 Inicio traslado: 2 de febrero de 2023 Vence termino: 6 de febrero de 2023
73001333300220220018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	FERNANDO CHINCHILLA LEMUS	MUNICIPIO DE VENADILLO	01/02/2023		Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).  Envío mensaje: 1 de febrero de 2023 Inicio traslado: 2 de febrero de 2023 Vence termino: 6 de febrero de 2023

1/02/2023

1/02/2023

1/02/2023

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300220220024900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARIA CECILIA DEL SOCORRO AGUIRRE DE GUTIERREZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	01/02/2023		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).</p> <p>Envío mensaje: 1 de febrero de 2023                      Inicio traslado: 2 de febrero de 2023                      Vence termino: 6 de febrero de 2023</p>
73001333300220220025000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARIA GLADY - GUZMAN	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	01/02/2023		<p>Se envía a la dirección de correo electrónico suministrado por la parte demandante, el escrito de contestación de demanda, a efectos de correr traslado por tres (3) días de las excepciones presentadas por el(los) demandados (Art. 38 ley 2080 de 2021).</p> <p>Envío mensaje: 1 de febrero de 2023                      Inicio traslado: 2 de febrero de 2023                      Vence termino: 6 de febrero de 2023</p>

1/02/2023